

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:
Expediente:
Demandante:
Demandado:
Asunto:

Reparación Directa
110013336038201500013-00
César Augusto Hernández y otros
Nación- Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca¹ resolviendo la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de segunda instancia proferida el 20 de septiembre de 2018, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “A”, en auto del 7 de octubre de 2021, por medio de la cual corrigió el numeral primero de la sentencia proferida el 20 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Por secretaria **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: Javier_lopezrojas@yahoo.es ;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe1bf40fcd818ae81d97e85bef54b43468c2449e4e1eb6c5945458bd7b36ba4d**
Documento generado en 04/04/2022 11:25:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver documento digital “08.- 17-11-2021 PIEZAS PROCESALES TAC”.